



RES - 2024 - 143 - CS # UNNE
Sesión 06/03/2024

VISTO:

El Expte. N°08-06342/23 por el cual la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas solicita la creación de la “DIPLOMATURA SUPERIOR EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DERECHO”; y

CONSIDERANDO:

Que tiene como objetivo general desarrollar conocimientos fundamentales para un completo entendimiento del derecho informático y las nuevas tecnologías aplicadas al ejercicio de la abogacía y de las otras disciplinas a quienes va dirigida esta diplomatura;
Que el Programa de Diplomatura será dictado en modalidad presencial con una carga horaria total de 120 hs;

Que por Resolución RES-2024-63-CD-DCH#UNNE el Consejo Directivo eleva la propuesta;

Que la Secretaría General de Posgrado emite su Informe Técnico N°04/24, señalando que la presentación se ajusta a las disposiciones de las Resoluciones N°1075/22, C.S. – Ordenanza de Posgrado y N°442/21 C.S. - Guía para la presentación de Actividades de Posgrado para la Formación Continua;

Que la Comisión de Posgrado aconseja acceder a lo solicitado;

Lo aprobado en sesión de la fecha 6 de marzo de 2024;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Crear la “DIPLOMATURA SUPERIOR EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DERECHO”, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, de conformidad con la planificación que se transcribe como Anexo de la presente.

ARTICULO 2°- Designar como Director al Dr. Miguel Luis JARA y como Codirectora a la Dra. Hilda Zulema ZÁRATE.

ARTICULO 3°- Dejar expresamente establecido que la mencionada Diplomatura deberá autofinanciarse.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR

ANEXO

DIPLOMATURA SUPERIOR EN TRANSFORMACION DIGITAL Y DERECHO

1- DATOS GENERALES

1-a) Denominación de la Diplomatura:

DIPLOMATURA SUPERIOR EN TRANSFORMACION DIGITAL Y DERECHO

1-b) Denominación de Diploma a otorgar:

Certificado de aprobación de la Diplomatura Superior en Transformación Digital y Derecho.

1-c) Unidad académica: Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas, Universidad Nacional del Nordeste

Dirección: Salta 459

2- PRESENTACION

2-a) Fundamentación del programa

El Posgrado apunta a cubrir la necesidad del cursante de aproximarse a un conocimiento teórico práctico y el desarrollo de habilidades claves en el derecho informático y las surgidas a partir de la irrupción de las nuevas tecnologías.

Al día de la fecha, la informática y las nuevas tecnologías han impactado de forma trascendental en nuestras vidas, dado que es indiscutible que, en la actualidad, formamos parte de la "sociedad de la información". A diario, asistimos a la incorporación de la digitalización y las nuevas tecnologías en nuestras vidas, en virtud de lo cual se originan nuevos desafíos en el ejercicio profesional.

En este orden de ideas podemos señalar, con vehemencia, que la esfera de las ciencias jurídicas - tradicionalmente constreñida al manejo de una información materialmente palpable- comienza a vislumbrar nuevas formas de sopesar, en vistas a aquellos datos electrónicos que se generan desde los sistemas informáticos, en su esencia, intangibles.

2-b) Objetivos generales

- Desarrollar conocimientos fundamentales para un completo entendimiento del derecho informático y las nuevas tecnologías aplicadas al ejercicio profesional de la abogacía y de las otras disciplinas a quienes va dirigida la diplomatura-.

- Brindar nuevas herramientas para aplicar dichas tecnologías en el ejercicio profesional.

- Preparar a los profesionales para enfrentar los retos de la regulación de las nuevas tecnologías, proveyendo el marco jurídico comparado como referencia.

- Dotar a los profesionales de nuevo conocimiento para que logre ampliar la gama de servicios profesionales ofrecidos.

Objetivos Específicos

- Comprender el nuevo ejercicio profesional de los abogados y de los otros profesionales a quienes va dirigida la diplomatura en las nuevas tecnologías.

- Conocer y entender el ecosistema digital argentino, la prueba electrónica y el proceso electrónico.

- Conocer y entender el ejercicio profesional actual, las tecnologías aplicadas al servicio del sector legal.

- Visualizar la potencialidad y el marco jurídico de la tecnología blockchain, los criptoactivos y todos sus alicientes nacidos de la tecnología de cadena de bloques.

- Dotar de herramientas a los profesionales para la implementación exitosa de programas y marcos legales en materia de privacidad y protección de datos personales.

- Lograr conocimiento certero y práctico sobre la justicia actual, después del impacto que tiene la cuarta revolución industrial y las nuevas tecnologías.

- Conocer y entender la propiedad intelectual después de la cuarta revolución industrial y la digitalización.

- Conocer los delitos informáticos e identificar los bienes jurídicos protegidos.

- Definir los ámbitos en los que afecta la inteligencia artificial al derecho, el estado del arte y regulación mundial.

2-c) Carga Horaria Total

La Diplomatura Superior en Transformación Digital y Derecho tiene un total de 120 horas. reloj

- Desarrollo teórico-práctico y de investigación de cada módulo con debate de los aspectos más controvertidos que insumirán ciento diez (110) horas/clase

- SEMINARIO de tecnología y transformación digital. Taller de análisis jurisprudencias tecnológicas. Casos prácticos. Debates (10) horas

2-d) Duración del Programa

Se prevé que la Diplomatura Superior en Transformación Digital y Derecho se desarrolle en un total de 7 meses-

2-e) Modalidad del dictado

Se prevé que la Diplomatura Superior en Transformación Digital y Derecho se desarrolle bajo la modalidad presencial.

2-f) Cupo Previsto

- Mínimo 30 alumnos
- Máximo 100 alumnos.

2- g) Requisitos de Admisión

La Diplomatura Superior en Transformación Digital y Derecho establece como requisito de ingreso poseer Título universitario, estar alcanzado por la Resolución 663/22 CD. Para el caso de título en trámite podrá inscribirse y para obtener el diploma final deberá acreditar antes de finalizada la diplomatura el título original para poder aprobar el cursado.

Los postulantes deberán presentar a la Dirección de esta Diplomatura Superior Transformación Digital y Derecho, la siguiente documentación:

- a) Solicitud de inscripción consignando datos personales.
- b) Copia legalizada del diploma en que conste el título universitario obtenido
- c) Fotocopia DNI
- d) Foto actualizada
- e) Currículum Vitae que acredite las condiciones académicas, científicas y profesionales más relevantes, con el carácter de declaración jurada.

2-h) Destinatarios

La Diplomatura está orientada a abogados, escribanos, contadores, ingenieros, arquitectos u otros profesionales universitarios de universidades públicas y privadas, funcionarios judiciales, empleados del poder judicial, empleados de estudios jurídicos, peritos, y otros auxiliares de la justicia.

El programa ha sido diseñado para perfeccionar la experiencia de los abogados y demás profesionales a quienes va dirigida la diplomatura y desarrollar habilidades clave en áreas legales específicas a través de la innovación tecnológica. El programa está enfocado en la transformación de la carrera del abogado tradicional, y otros destinatarios, proporcionando un valor inmediato, efectivo y real en la labor de los profesionales del sector público y privado, y a las organizaciones en las que se desempeñen.

El egresado de la diplomatura estará en condiciones de abordar y resolver, con un conocimiento actualizado y de excelencia, la totalidad de las cuestiones que se presentan en los distintos ámbitos del derecho como producto del impacto de las tecnologías de la información y su interrelación con las nuevas tecnologías, que le permitirá:

Asesorar a personas físicas, empresas y organismos estatales, así como actuar judicial y extrajudicialmente en defensa de sus intereses.

Cumplir tecnológicamente y eficientemente las diferentes funciones que reclaman un conocimiento jurídico técnico en el ámbito de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Analizar críticamente y proponer soluciones operativas y normativas ante el acaecimiento de problemas e interrogantes resultantes de la vinculación de los diferentes ámbitos sociales con la irrupción de las nuevas tecnologías.

Cumplir funciones en el ámbito internacional y de la integración regional.

Proponer y elaborar normativa orientada a la optimización del contenido de las leyes, ya sea en el ámbito sustancial como procesal conforme a las nuevas tecnologías.

2-i) Condiciones para el otorgamiento del diploma

Para acceder al grado de Diplomado Superior en Transformación Digital y Derecho el cursante deberá: Haber asistido al menos al 75% de las clases, haber aprobado cada una de las unidades con su respectiva evaluación, y aprobar el trabajo final integrador final.

Es condición de aprobación del presente, la elaboración de un trabajo práctico del tipo tesina, basado en la exploración del impacto del derecho informático y el derecho de las nuevas tecnologías que figuran en los módulos que se tratan en la cursada. Además, se deberán proponer soluciones o recomendaciones a problemas reales y concretos, a partir del establecimiento de un marco teórico aplicable. El máximo de páginas será de 20 carillas, letra Arial 12, alineación justificada, sangría primera línea en 0,5 interlineado 1,5. (Normas APA). Formato PDF. No se aceptarán trabajos que superen esa cantidad de páginas. Las fechas de entrega son a designar, estableciendo siempre un plazo prudencial de 10 días desde la finalización del primer módulo. Los mismos se remitirán a la coordinadora del curso por correo electrónico y deberán ser en formato PDF.

2-j) Plan de actividades curriculares

Comprende 3 ejes que incluyen en total totalizando 120 hs. y un Seminario de tecnología y transformación digital (10 hs reloj)

EJES DE LA DIPLOMATURA	Hs. Presenciales	Hs a distancia	HORAS
PRIMER EJE: Transformación digital y sinergias: explorando el impacto de la Fintech, Legaltech y Blockchain	40 hs		40 hs
SEGUNDO EJE: Desafíos y estrategias en la era de la privacidad y regulación.	40 hs		40 hs
TERCER EJE: Implicancias, avances y perspectivas en la automatización y optimización de las operaciones electrónicas e IA	40 hs		40 hs
TOTAL	120 HS		120 HS

3- PRESENTACION DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES

Es oportuno hacer notar que, cada uno de los ejes temáticos propuestos, estará compuesto por distintas unidades entrelazadas. Al finalizar cada eje, se evaluarán los contenidos desarrollados en todas las actividades.

PRIMER EJE. Transformación digital y sinergias: explorando el impacto de la Fintech, Legaltech y Blockchain –Comprende las unidades 1 a 4 (Total hs 40 reloj)

3-a.1) Unidad I

Nombre de la Actividad: LEGALTECH

Docente responsable: Dr. Gabriel Hernán Quadri - Miguel Jara

Carga Horaria: 10 horas

Objetivos: precisiones conceptuales y aspectos prácticos de los temas tratados

Contenidos Mínimos:

Cuarta revolución industrial y transformación digital. Introducción a la Cuarta Revolución Industrial. Transformación digital.

Ley 25.506 y Código Civil y Comercial. Firma digital y Firma electrónica. Firma ológrafa electrónica. Infraestructura de firma digital Argentina. Criptografía.

Administración de justicia y nuevas tecnologías. La justicia y gobierno abierto en la era digital. Los cambios organizacionales después de la cuarta revolución industrial. Acceso remoto a la Justicia. Nuevos paradigmas en los procesos judiciales a partir del impacto de las nuevas tecnologías. Gestión de la Oficina Judicial. Planificación y estrategia. Indicadores. Medición. Organización de las áreas de trabajo. Diseño de procesos internos.

Los cambios en el funcionamiento de la Justicia. Mesas de entradas en la actualidad. La atención asincrónica. Nuevas plataformas TICs.

Tramitación remota de expedientes. Uso de plataformas digitales de tramitación y comunicación. Mesa de entradas presenciales y virtuales. Atención asincrónica. Subastas virtuales. Audiencias virtuales: uso de plataformas, buenas prácticas y protocolo.

La modernización tecnológica de la Administración de Justicia. Arquitectura del sistema, recursos, interoperabilidad.

Metodología de enseñanza: descripción y operatividad funcionales.

Instancias de evaluación y aprobación: grado de participación en las clases y cuestionario de conceptualización adquirida.

Bibliografía: Indicada al final del Programa

3-a.2) Unidad 2

Nombre de la Actividad: LEGALTECH 2.0

Docente responsable: Andrés Piesciorovsky - Nicolás Bonina

Carga Horaria: 10 horas

Objetivos: precisiones conceptuales y aspectos prácticos de los temas tratados

Contenidos Mínimos:

Legaltech. Estudios Jurídicos 4.0. Nuevas competencias tecnológicas. Conceptos tecnológicos elementales. Nuevos modelos de negocio jurídico. Modelos de negocios tradicionales vs. modelos innovadores. Lenguaje Jurídico de las nuevas tecnologías. Fundamentos de la programación para abogados ¿puede ser útil saber programar?

Organización de los estudios jurídicos, aparición de nuevos roles. Marketplaces de abogados. Necesidades de los clientes en la cuarta revolución industrial. Cryptocurrency y nuevos métodos de pago. Globalización, nuevas tecnologías y outsourcing legal. Contact centers legales: asistencia y respuestas jurídicas 24/7. La asistencia global como eje del ejercicio profesional actual y futuro. Estado de las cosas a nivel local e internacional. Estado del arte a nivel nacional e internacional.

Metodología de enseñanza: descripción y operatividad funcionales.

Instancias de evaluación y aprobación: grado de participación en las clases y cuestionario de conceptualización adquirida.

Bibliografía: Indicada al final del Programa

3-a.3) Unidad 3

Nombre de la Actividad: BLOCKCHAIN

Docente responsable: Fernando Branciforte- Ordoñez Carlos

Carga Horaria: 10 horas

Objetivos: precisiones conceptuales y aspectos prácticos de los temas tratados

Contenidos Mínimos:

Blockchain e implicaciones regulatorias. Tecnología Blockchain. Definición. Estructura de datos. Protocolos Tipos de Cadenas. Descentralización. Nodos. Tipos. Política de los nodos. Ciberseguridad Blockchain. Elementos de Seguridad. Aspectos Prácticos. Industria 4.0 y Cripto Economía. Criptodivisas. Análisis fundamental sobre blockchain y criptodivisas. Casos de uso de las Criptomonedas y la tecnología Blockchain en el derecho y el ejercicio profesional.

Tokenización de valores negociables. Tokenización vs. securitización. Impacto de la tokenización de activos en el mercado de bienes y servicios, así como en el mercado monetario. Economía Real vs Mercado Financiero. Smart Contracts. Introducción a las Organizaciones Autónomas Descentralizadas (DAOs) y DAPPs. Consideraciones técnico-jurídicas para la identificación de un sistema blockchain. Aspectos fiscales de interés para la prestación de servicios y entrega de bienes. Situación actual de la jurisprudencia y del Derecho Comparado.

Metodología de enseñanza: descripción y operatividad funcionales.

Instancias de evaluación y aprobación: grado de participación en las clases y cuestionario de conceptualización adquirida.

Bibliografía: Indicada al final del Programa

3-a.4) Unidad 4

Nombre de la Actividad: FINTECH

Docente responsable: Fernando Branciforte –Ordoñez Carlos.

Carga Horaria: 10 horas

Objetivos: precisiones conceptuales y aspectos prácticos de los temas tratados

Contenidos Mínimos:

Introducción al ecosistema Fintech. Definición, alcance y sujetos intervinientes en la materia Fintech. "innovación financiera". Estado de situación en la Argentina. Contratación a distancia: requisitos normativos. Condiciones generales de la contratación. Comercialización en línea de servicios financieros. Revolución Industrial / Digital. Distributed Ledger Technologies y blockchain. Trazabilidad. Representación digital de activos o tokenización. Sus beneficios. Tokenización de valores negociables. Tokenización vs. securitización. Impacto de la tokenización de activos en el mercado de bienes y servicios, así como en el mercado monetario. Economía Real vs Mercado Financiero. Smart Contracts y Smart Property. Taxonomía del Token: ICO vs STO vs IPO. Introducción a las Organizaciones Autónomas Descentralizadas (DAOs) y DAPPs. Crowdfunding. Redes Empresariales. Impacto de la tokenización de activos en la economía local y en el Derecho Comparado. Nuevas formas de trabajo digital. Aspectos Prácticos. Casos de aplicación transversal a lo desarrollado.

Metodología de enseñanza: descripción y operatividad funcionales.

Instancias de evaluación y aprobación: grado de participación en las clases y cuestionario de conceptualización adquirida.

Bibliografía: Indicada al final del Programa

SEGUNDO EJE -Desafíos y estrategias en la era de la privacidad y regulación. Comprende las unidades 5 a 8 (Dictado de 40 hs reloj)

3-a.5) Unidad 5

Nombre de la Actividad: PROPIEDAD INTELECTUAL

Docente responsable: Zamara Ivana

Carga Horaria: 10 horas

Objetivos: precisiones conceptuales y aspectos prácticos de los temas tratados

Contenidos Mínimos:

Propiedad intelectual. Protección del software y de las bases de datos. Contratos de software y desarrollo de páginas web. Derechos exclusivos y límites. Uso de obras en buscadores, sitios de enlaces, plataformas y otros servicios. Transmisión de derechos y contratos de explotación en el entorno digital. La gestión de derechos en el entorno digital. Sitios de enlaces. Régimen de las plataformas de contenidos generados por los usuarios. Tutela de los derechos: acciones y procedimientos.

Startups – aspectos societarios. Financiación. Digitalización y Derecho de sociedades. Mercados digitales y libre competencia. Protección y acceso a la información en entornos de Big Data. Negocios relativos al open data. Prácticas comerciales desleales en Internet. Publicidad.

Metodología de enseñanza: descripción y operatividad funcionales.

Instancias de evaluación y aprobación: grado de participación en las clases y cuestionario de conceptualización adquirida.

Bibliografía: Indicada al final del Programa

3-a.6) Unidad 6

Nombre de la Actividad: COMPLIANCE. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Docente responsable: Bellotti Claudia-Bellotti Natalia-Raquel Mass

Carga Horaria: 10 horas

Objetivos: precisiones conceptuales y aspectos prácticos de los temas tratados

Contenidos Mínimos:

Nociones básicas del Derecho y la ciberseguridad. Identificación de activos, personas, procesos y tecnologías del despacho virtual. La ciberseguridad en el tratamiento automatizado de la información. 4. Autoridades en materia de ciberseguridad: ENISA, INCIBE, etc. 5. Estándares jurídicos y técnicos: ISO/IEC, NIST, marcos regulatorios, leyes modelo y referentes nacionales; etc. 6. Modelos de autorregulación en la seguridad de la información de despachos virtuales. Estándares de seguridad para el resguardo de datos personales y metadatos. Nociones generales y algunas experiencias en la Región (Derecho Comparado).

Metodología de enseñanza: descripción y operatividad funcionales.

Instancias de evaluación y aprobación: grado de participación en las clases y cuestionario de conceptualización adquirida.

Bibliografía: Indicada al final del Programa

3-a.7) Unidad 7

Nombre de la Actividad: CIBERDELITOS. CIBERSEGURIDAD

Docente responsable: Zanazzi Julieta

Carga Horaria: 10 horas

Objetivos: precisiones conceptuales y aspectos prácticos de los temas tratados

Contenidos Mínimos:

Delitos informáticos. Ley 26388. Ley 26904. Convenio de Budapest. Ley 27411. Ley 27436. Ciberseguridad. Fraude informático. Cibercrimen. Aspectos procesales. CPP Mza. Principios y garantías de proceso penal. Medios de prueba. Criptomonedas y estafas online.

Ciberdelitos instrumentales (ciberataques informáticos, acceso no autorizado y daño informático). Ciberdelitos económicos (ciberfraudes, suplantación de identidad y blanqueo de capitales). Ciberdelitos Sexuales (explotación sexual a NNyA, grooming y cyberbullying) Ciberdelitos sociales (Difusión de imágenes íntimas sin autorización, cibestalking, Fake news y Deep Fakes). Criminología y prevención de modalidades digitales.

Metodología de enseñanza: descripción y operatividad funcionales.

Instancias de evaluación y aprobación: grado de participación en las clases y cuestionario de conceptualización adquirida.

Bibliografía: Indicada al final del Programa

3-a.8) Unidad 8

Nombre de la Actividad: DATOS.

Docente responsable: Coriciano Matías Pablo- Araujo Daniel Rómulo

Carga Horaria: 10 horas

Objetivos: precisiones conceptuales y aspectos prácticos de los temas tratados

Contenidos Mínimos:

Derechos y libertades en el entorno digital. Privacidad y protección de datos personales. Derechos y libertades en el entorno digital. Ley de protección de datos personales, Ley 25.326. Derecho comparado. Enfoque internacional. Proyecto de Ley Argentina de protección de datos personales. Normas, Estándares y Recomendaciones internacionales. Reglamento y Convenio de la Unión Europea sobre protección de datos personales. Big data. Algoritmos y datos. Ética en la I.A. Algoritmos y discriminación. Sesgos e I.A.

Metodología de enseñanza: descripción y operatividad funcionales.

Instancias de evaluación y aprobación: grado de participación en las clases y cuestionario de conceptualización adquirida.

Bibliografía: Indicada al final del Programa

TERCER EJE. Implicancias, avances y perspectivas en la automatización y optimización de las operaciones electrónicas e IA comprende las Unidades 9 y 11 y SEMINARIO de tecnología y transformación digital. Taller de análisis jurisprudencias tecnológicas. Casos prácticos. Debates (40 hs reloj)

3-a.9) Unidad 9

Nombre de la Actividad: PROCESO ELECTRÓNICO

Docente responsable: Warlet Rosa

Carga Horaria: 10 horas

Objetivos: precisiones conceptuales y aspectos prácticos de los temas tratados

Contenidos Mínimos:

Derecho procesal electrónico. novedad y utilidad. Objeto. Principios. Definiciones y alcances. Fuentes. Interpretación. Eficacia procesal en nuestro tiempo. El derecho procesal electrónico ante la eficacia procesal. Informática jurídica y gestión de la oficina judicial. El letrado ante la pretensión informática. La función del abogado en el proceso electrónico.

Prueba y prueba electrónica. Desafíos probatorios actuales. Introducción. Marco regulatorio. Naturaleza jurídica. El apartado técnico. Validez probatoria de los documentos electrónicos certificados por terceros de confianza. Acompañamiento de la prueba. La incorporación de la prueba desde la nube. Casos ejemplos. La investigación forense. Fases. La evidencia digital. La investigación forense del perito informático. La valoración de la prueba electrónica por parte del juez.

Metodología de enseñanza: descripción y operatividad funcionales.

Instancias de evaluación y aprobación: grado de participación en las clases y cuestionario de conceptualización adquirida.

Bibliografía: Indicada al final del Programa

3-a.10) Unidad 10

Nombre de la Actividad: INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

Docente responsable: Colombo María Celeste.

Carga Horaria: 10 horas

Objetivos: precisiones conceptuales y aspectos prácticos de los temas tratados

Contenidos Mínimos:

Introducción a las nuevas tecnologías y su impacto en el derecho. Concepto y clases. Principales características. Inteligencia artificial general. Inteligencia artificial restringida. Inteligencia artificial fuerte y débil. Aprendizaje automático (Machine learning). Deep learning. Agentes conversacionales (Bots y Chatbots).

La responsabilidad civil en la era moderna: elementos y funciones. La responsabilidad civil frente a la I.A. La función resarcitoria. La inteligencia artificial en materia de prevención de daños y derecho del consumo. La responsabilidad por daños (art. 40 Ley 24240). La obligación de seguridad (arts. 5 y 6 Ley 24240). El deber de información (art. 4 Ley 24240 y art. 1100 CCCN). La garantía legal (art. 11 Ley 24240).

Inteligencia Artificial como predictivo para la resolución de conflictos. Derecho e I.A. Impacto de la I.A en Argentina y en el mundo. Watson y Ross. Prometea. Experticia. Derecho comparado. Dictámenes y códigos. El libro blanco de la I.A. Reglamentos

Metodología de enseñanza: descripción y operatividad funcionales.

Instancias de evaluación y aprobación: grado de participación en las clases y cuestionario de conceptualización adquirida.

Bibliografía: Indicada al final del Programa

3-a.11) Unidad 11

Nombre de la Actividad: INTELIGENCIA RTIFICIAL GENERATIVA

Docente Responsable: Ruano Candela-Venecia Lucas.

Carga Horaria: 10 horas

Objetivos: precisiones conceptuales y aspectos prácticos de los temas tratados

Contenidos Mínimos:

IA generativa y su disrupción en el escenario legal. Concepto. Diferentes IA generativas. ChatGPT vs. Bing Vs. Bard. Beneficios y desventajas de cada una.

ChatGPT. Generative Pre-trained transformer (Transformador pre entrenado generativo). Composición. Importancia. Ventajas. ¿Cómo crear una cuenta en ChatGPT? Chateando con ChatGPT. Tips (consejos para una buena conversación).

Sentencias algorítmicas. Prompts en la administración de justicia.

Práctica profesional de IA para la abogacía. Qué son los Prompts. Que es el Legal Prompt Engineering. Prompts básicos. Prompts Legales. Prompts legales básicos, intermedios, avanzados.

Riesgos, limitaciones y desafíos en la utilización de la IAG. Ética en la utilización de la IA en la práctica profesional de la abogacía.

SEMINARIO de tecnología y transformación digital. Taller de análisis jurisprudencias tecnológicas.

Casos prácticos. Debates. (10hs reloj)

3-b) Bibliografía y notas de consulta

Altmark D. R. y Molina Quiroga E. Tratado de Derecho Informático, editorial La Ley, Buenos Aires, 2013, ISBN 978-987-03-2321-1.

- Asamblea General de Naciones Unidas, Informe Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre el derecho a la privacidad, año 2017.
- Camps. C. E. Tratado de Derecho Procesal Electrónico, editorial La Ley, Buenos Aires, 2019, 978-950-20-2941-2-
- Caramelo G., Picasso S., y Herrera M., (2015). Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Infojus. Recuperado de: http://www.saij.gov.ar/docs-f/codigo-comentado/CCyC_TOMO_3_FINAL_completo_digital.pdf
- Clusellas P., Martelli E. Y Martelo M. J. (2019). Un gobierno inteligente: el cambio de la Administración Pública de la Nación Argentina 2016-2019 1a ed. Recuperado de: https://www.boletinoficial.gob.ar/pdfs/gobierno_inteligente.pdf
- Código Civil y Comercial de la Nación. Recuperado de: <http://www.saij.gov.ar/nuevo-codigo-civil-y-comercial-de-la-nacion>
- CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>
- Decisión del Mercosur 27/2017. Creación del Grupo Agenda Digital Mercosur Recuperado de: Decreto 434/2016 Plan de Modernización del Estado. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/255000-259999/259082/norma.htm> UNCTAD
- Decisión del Mercosur 11/2019. Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Certificados de Firma Digital del Mercosur.
- Directiva 1999/93/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 1999, por la que se establece un marco comunitario para la firma electrónica. Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A31999L0093>
- El libro Blanco de la IA. Para más información: https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/commission-what-paper-artificial-intelligence-feb-2020_es.pdf
- Ley N.º 25.326 de Protección de Datos Personales Argentina, el decreto regulatorio 1558/2001 y otras disposiciones publicadas por la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales
- Jara M. (2021). El proceso judicial a un año de la pandemia. Desafíos y actualidad en materia de firma digital. Buenos Aires: La Ley.
- Jara M. (2021). Inteligencia artificial y derecho. Un abordaje preliminar. Revista Jurídica Electrónica de la UNLZ. Ed. N°9. Buenos Aires
- Ley de Gobierno Electrónico de 2002. Recuperado de: <https://www.govinfo.gov/content/pkg/PLAW-107publ347/pdf/PLAW-107publ347.pdf>
- Ley Modelo de la CNUDMI sobre Comercio Electrónico con la Guía para su incorporación al derecho interno (1996). Recuperado de: https://uncitral.un.org/es/texts/ecommerce/modellaw/electronic_commerce Un Mercado Único Digital en beneficio de todos los europeos.
- Ley Modelo de la CNUDMI sobre las Firmas Electrónicas (2001). Recuperado de: https://uncitral.un.org/es/texts/ecommerce/modellaw/electronic_signatures
- Ley 25.506 de Firma Digital. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/70749/norma.htm>
- Naciones Unidas, United Nations E-Government Survey 2016, año 2016.
- Naciones Unidas, Agenda de Desarrollo Sostenible, 2030.
- NAKAMOTO, Satoshi, Bitcoin: A Peer-to-Peer Electronic Cash System, disponible en el sitio New directions in Cryptography. Recuperado de: <https://www.documentcloud.org/documents/2730231-24.html> <https://bitcoin.org/bitcoin.pdf>
- Publicación de las Naciones Unidas, Estudio de las Naciones Unidas sobre el Gobierno Electrónico, 2012, Gobierno Electrónico para el pueblo, año 2012 (versión inglesa), año 2013 (versión español)
- Quadri G. H. La prueba en el proceso civil y comercial, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2011
- Richard Susskind, The end of lawyers? OXFORD
- The Fourth Industrial Revolution: what it means, how to respond, World Economic Forum, 2016. Recuperado de www.weforum.org/agenda/2016/01/the-fourth-industrial-revolution-what-it-means-and-how-to-respond/
- Toda la bibliografía será facilitada por el plantel docente y se encuentra sujeta a ampliación.

3-c) Cronograma de Actividades

MODULOS	DOCENTE	FECHA
EJE 1; Unidad 1: LEGALTECH	Dr. Gabriel Hernán Quadri - Miguel Jara	4 y 11 de abril del 2024
EJE 1; Unidad 2: LEGALTECH 2.0	Andrés Piesciorovsky - Nicolás Bonina	18 y 25 de abril de 2024
EJE 1; Unidad 3: BLOCKCHAIN	Fernando Branciforte- Ordoñez Carlos	2 y 9 de mayo de 2024
EJE 1; Unidad 4: FINTECH	Fernando Branciforte –Ordoñez Carlos	23 y 30 de mayo de 2024
EJE 2; Unidad 5: PROPIEDAD INTELECTUAL	Zamara Ivana	06 y 13 de junio de 2024
EJE 2; Unidad 6: COMPLIANCE. CUMPLIMIENTO NORMATIVO	Bellotti Claudia-Bellotti Natalia-Raquel Mass	27 de junio y 4 de julio de 2024
EJE 2; Unidad 7: CIBERDELITOS. CIBERSEGURIDAD	Zanazzi Julieta	11 de julio y 1 de Agosto de 2024
EJE 2; Unidad 8: DATOS.	Coriciano Matías Pablo- Araujo Daniel Rómulo	8 y 15 de agosto de 2024
EJE 3; Unidad 9: PROCESO ELECTRÓNICO	Warlet Rosa	22 de Agosto y 5 de septiembre
EJE 3; Unidad 10: INTELIGENCIA ARTIFICIAL	Colombo María Celeste	12 y 19 de septiembre de 2024
EJE 3; Unidad 11: INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA	Ruano Candela-Venecia Lucas	26 de septiembre y 3 de octubre
EJE 3; SEMINARIO de tecnología y transformación digital Taller de análisis jurisprudencias tecnológicas. Casos prácticos. Debates.		10 y 17 de octubre de 2024

EXAMEN FINAL INTEGRADOR: 30/11/2024

RECUPERATORIO EXAMEN FINAL INTEGRADOR: 16/12/2024

3-d) Sistema de Evaluación Final

La enseñanza universitaria plantea una formación integral, que abarca intereses teórico prácticos (aprender y conocer), de práctica profesional (aprender a hacer) y de valores (aprender a ser) que son constitutivos del conocimiento.

En tal sentido, las propuestas pedagógicas y didácticas entienden que los espacios curriculares muestren las dinámicas del conocimiento a través del vínculo entre teoría y práctica, aportando el manejo directo de los contenidos dictados, su reflexión, asimilación y explicación, eludiendo la repetición mnemotécnica de la bibliografía o automática de las experiencias prácticas, para la construcción de un aprendizaje sólido en tanto proceso de conocimiento crítico y dialéctico que permiten visualizar el campo de estudio y la problematización de las temáticas en los contextos históricos, sociales, culturales, políticos, territoriales y económicos, de manera tal de favorecer el desarrollo del pensamiento complejo y crítico en este espacio de las ciencias jurídicas y económicas.

Asimismo se pretende el adiestramiento en los distintos campos de aplicación profesional a partir de los conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales específicos que permitan el reconocimiento y delimitación del ejercicio del Diplomado Superior en Negocios y Contratos Bancarios, se completa la perspectiva formativa de la estructura curricular con la promoción del compromiso, la responsabilidad social y la ética en la práctica profesional, la valoración y el respeto a la pluralidad de interpretaciones en el proceso de aprendizaje, a la honestidad intelectual y a la ética universitaria, el compromiso con la defensa del conocimiento científico y la educación pública, los derechos humanos, las virtudes ciudadanas, la democracia, la paz y el Estado de derecho y la responsabilidad ciudadana de aportar a la construcción de una democracia moderna con el consenso necesario para que cada habitante de este país pueda tener una vida mejor según sus propias necesidades y su propia iniciativa.

Por lo expresado, la evaluación es entendida como una exigencia académica para la obtención del certificado de aprobación de esta Diplomatura sobre la base de estudios y procedimientos metodológicos propios de la tarea profesional y funcional, como una expresión de su formación comprensiva de los tres intereses de la educación universitaria.

Pueden acceder a esta instancia únicamente los cursantes que hayan asistido al 75% de cada uno de los módulos, y que cumplan estrictamente con las restantes exigencias administrativas establecidas por la normativa vigente.

Las evaluaciones se llevarán a cabo al finalizar cada eje temático. Asimismo, de aprobar estas instancias, podrán acceder al examen integrador final, bajo la misma modalidad.

Cada uno de los exámenes cuenta con su respectiva instancia recuperatoria. Asimismo, los estudiantes cuentan con una instancia de revisión de sus exámenes a fin de conocer los errores en que han incurrido. Se aplicará el régimen vigente en la UNNE (Res. C.S. N° 473/08) para la escala de calificación: 0 (Reprobado); 1, 2, 3, 4, 5 (Insuficiente); 6 (Aprobado); 7 (Bueno); 8 (Muy Bueno); 9 (Distinguido); 10 (Sobresaliente). Solo se aplicará el 0 (reprobado) en caso de falta grave o conducta inadecuada por parte del alumno.

Las evaluaciones se registrarán por los siguientes criterios generales: precisión conceptual, comprensión del tema, capacidad de análisis y de resolución de problemas.

El proceso de evaluación se realizará por una Comisión Evaluadora integrada por tres (3) docentes de la Diplomatura o de otros posgrados con título académico igual o superior al de Especialista con probada trayectoria, designados a tal efecto por la Dirección de la Diplomatura a propuesta del Comité Académico, quienes deben orientar su tarea desde una perspectiva superadora al control de resultados y enjuiciamiento externo.

A los fines de establecer criterios evaluadores, se considerarán las siguientes pautas para la calificación del Trabajo final integrador:

Los criterios para definir la nota final son los siguientes:

- **Sobresaliente:** indica que el trabajo escrito cumple de manera totalmente satisfactoria con las expectativas académicas de la Diplomatura Superior en Negocios y Contratos Bancarios, y se destaca por la precisión conceptual, precisión del lenguaje, comprensión del tema, capacidad de análisis, capacidad de síntesis, capacidad de crítica, capacidad para el planteamiento de problemas, capacidad de aplicación de los conocimientos adquiridos, pertinente apropiación de los contenidos, comprensión de la bibliografía, actitudes de respeto por las ideas ajenas. Se calificará con diez (10) puntos.
- **Distinguido:** indica que se respondió de manera notablemente satisfactoria a los anteriores indicadores. Deberá calificarse con nueve (9) puntos.
- **Muy Bueno:** indica que respondió de manera satisfactoria a los anteriores indicadores. Deberá calificarse con ocho (8) puntos.
- **Bueno:** indica que respondió de manera parcialmente satisfactoria los indicadores. Deberá calificarse con siete (7) puntos.
- **Aprobado:** indica que respondió de manera parcialmente satisfactoria gran parte de los indicadores mencionados o respondió adecuadamente a la mayoría de ellos. Deberá calificarse con seis (6) puntos.

Los criterios mencionados surgen de la escala de calificaciones aprobada para el sistema de posgrado de la UNNE, los cuales pueden variar en el futuro cuando se establezcan otros parámetros por los

Establecida la calificación del Trabajo final, o examen escrito que consistirá en evaluación escrita de los conocimientos adquiridos a partir de preguntas basadas en el método de desarrollo, se podrá gestionar la tramitación del diploma correspondiente.

3-e) Sistema de evaluación de la calidad del programa

Una metodología didáctica flexible y abierta a la innovación, con capacidad de poder brindar conocimientos en cada módulo en general y dar respuesta a las necesidades de los alumnos.

El contacto con las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, integran la particular metodología que se pretende aplicar.

Los contenidos programáticos descritos en las distintas unidades se abordarán con una dinámica tal que facilite y genere la intervención del cursante, generando su interés y participación a los efectos de disipar sus dudas. Las clases serán de carácter eminentemente teórico y prácticas.

A lo largo de la cursada, las clases serán desarrolladas por los docentes permanentes como así también invitados nacionales e internacionales.

Las herramientas tecnológicas, están diseñadas y serán utilizadas para facilitar el trabajo y permitir que los recursos sean aplicados eficientemente intercambiando información y conocimiento. Dichas herramientas combinadas, proporcionan al profesor y el cursante una mayor facilidad de dominio de la temática. Es decir, el profesor usará las herramientas didácticas que él considere mejor para impartir cierto tema y a partir de ellas lograr que el cursante se involucre en la clase aportando ideas propias, que enriquecerán el tema expuesto.

En esa senda, distintas metodologías se utilizarán para el desarrollo de la cursada; a saber:

- **Clases magistrales.** En las cuales se desarrollará el marco teórico de la materia, apoyando dicho desarrollo con medio audiovisuales.
- **Clases prácticas.** Se resolverán situaciones de casos prácticos concretos vinculados a la implementación de las nuevas tecnologías en el marco del proceso judicial.
- **Trabajos individuales y en grupo** definiendo el docente el tema y alcance; los cursantes lo hacen por su cuenta y una vez finalizado se le presenta al profesor

4- ESTRUCTURA DE GESTION Y DE ASESORAMIENTO

Director: Miguel Luis Jara: Abogado. Doctor en Derecho

Co Directora: Dra. Hilda Zulema Zarate. Abogada

Coordinador: Matías Coriciano: Abogado

Comité Asesor :

Miguel Luis Jara: Abogado. Doctor en Derecho

Matías Pablo Coriciano : Abogado

Rosa Warlet: Abogada. Especialista en Derecho Administrativo

Plantel docente: docentes invitados internacionales y nacionales

Bellotti Claudia: Abogada

Bellotti Natalia : Abogada

Araujo Daniel Rómulo: Abogado

Branciforte Fernando: Abogado

Bonina, Nicolás: Abogado, UBA. Consultor experto en tecnología, negocios, innovación y productividad.

Colombo María Celeste: Abogada. Magister en Derecho Civil Patrimonial

Coriciano Matías: Abogado

Ordoñez Carlos: Abogado. Doctor en Derecho

Piesciorovsky Andrés: Abogado

Pittier Lautaro: Abogado. Procurador. Magister en Administración Publica

Quadri Gabriel Hernán: Abogado. Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales

Suieiro Cristian: Abogado. Especialista en Derecho Penal doctor en Derecho Penal

Ruano Candela: Abogada

Veglia Gimena: Abogada

Venecia Lucas: Abogado. Especialista en Derecho Procesal

Warlet Rosa: Abogada. Especialista en Derecho Administrativo

Zamara Ivana: Abogada

Zanazzi Julieta: Abogada

Mass Raquel: Abogada

RECURSOS MATERIALES

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE cuenta con un conjunto de espacios virtuales para el correcto funcionamiento de la DIPLOMATURA SUPERIOR EN TRANSFORMACION DIGITAL Y DERECHO.

La asistencia tecnológica y administrativa estará a cargo del personal administrativo de la UNNE, sede Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas

Además, las Bibliotecas de Grado y Posgrado, cuentan con un importante acervo bibliográfico, con suscripciones a revistas jurídicas especializadas en soporte papel y "on line" y a través de la red de Biblioteca de la UNNE, accesos a bases de datos y repositorios online de acceso libre para los graduados de trabajos final acreditados en la Universidad y de tesis de magísteres y doctores que se encuentran disponibles.

5- RECURSOS FINANCIEROS

Fuentes de Financiamiento: se autofinanciará con lo que se recaude en concepto de matrícula o inscripción y de aranceles mensuales.

Hoja de firmas